

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 003284-SA-2017, caratulado: "Días sin Justificar - Campos Agustina"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas tramitan las presuntas irregularidades relacionadas con faltas injustificadas de la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, legajo N° 831; categoría 20 P.A. y T., Jefe de División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia de Secretaría Administrativa.

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI, en su Nota N° 243/17 Letra: DRHH (S.A.), del día 07 Septiembre de 2017, obrante a fojas 2, pone en conocimiento la falta de justificación ante la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la ciudad de Ushuaia, los días 03/07/2017; 04/07/2017; 05/07/2017; 06/07/2017; 07/07/2017; 13/07/2017 y 14/07/2017.

Que a fojas 5 se adjunta Cédula de Notificación N° 039/2017, de fecha 5 de Septiembre, mediante la cual se informa a la agente mencionada en el párrafo precedente, que se encuentran injustificadas su ausencia por enfermedad desde el día 03 al 07 de Julio del corriente año, inclusive, como así también los días 13 y 14 de Julio de 2017, no siendo reconocidos por reconocimientos médicos, de acuerdo al informe obrante a fojas 06.

Que de fojas 07 a 14 de las actuaciones de referencia, se han incorporado los partes diarios de asistencia, debidamente autenticados por la Sra. Directora de Recursos Humanos.

Que a fojas 25 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio E. MÜLLER y la Directora a cargo de la Dirección General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA.

Que en virtud de lo expuesto, se considera oportuno instruir información sumaria, de acuerdo con lo prescripto por Ley Nacional N° 22.140 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto N° 1780/80, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades en relación a las faltas injustificadas de la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, legajo N° 831; categoría 20 P.A. y T., Jefe de División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia de Secretaría Administrativa.

Que resulta pertinente designar como Instructora de Información Sumaria a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


Alta

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR la Información Sumaria Administrativa, a los efectos de determinar y esclarecer las presuntas irregularidades relacionadas a faltas injustificadas los días 03/07/2017; 04/07/2017; 05/07/2017; 06/07/2017; 07/07/2017; 13/07/2017 y 14/07/2017, correspondiente a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, legajo N° 831; categoría 20 P.A. y T., Jefe de División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia de Secretaría Administrativa, conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como instructora de Información Sumaria a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a la Instructora de Información Sumaria designada por la presente y a la Secretaría Administrativa. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1018 / 17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo